

Sólo para uso oficial:

¿Se incluye al padre en el Certificado de Nacimiento?

Sí/No

CERTIFICADO DE PATERNIDAD

ESTE ES UN DOCUMENTO LEGAL. ESCRIBA CON TINTA NEGRA O AZUL

Nombre del niño, tal como aparece en el certificado de nacimiento:

Primer Nombre Segundo nombre Apellido Sexo (M/F)
que nació en Maternidad Ciudad Estado (Fecha de nacimiento) Mes(escribir en palabras) Día Año

MADRE

Nombre Primer Nombre Segundo nombre Apellido Apellido de soltera
Residencia Dirección Ciudad Estado Código Postal N° de teléfono del hogar
Lugar de nacimiento Ciudad Estado País Fecha de Nacimiento Mes Día Año
N° del Seguro Social Seguro Médico (compañía y N° de póliza):
Empleador Nombre Dirección Ocupación
¿Está/estaba casada la madre en el momento del nacimiento? (encierre en un círculo una opción) Sí/No
¿Estaba casada la madre al momento de la concepción? (encierre en un círculo una opción) Sí/No

Declarante

Entiendo y doy mi consentimiento para el reconocimiento de paternidad y que el hombre antes mencionado es el único padre posible del niño antes mencionado. Leí y me han leído mis derechos y obligaciones legales como resultado del reconocimiento de la paternidad, y entiendo la información que aparece en ambos lados de este formulario. Certifico que la información anterior es verdadera.

Firma de la madre Fecha de firma: Mes Día Año ¿Firmado en el hospital? Sí/No (encierre en un círculo una opción)

Estado de New Jersey, condado de El anteriormente mencionado

Firmó y declaró ante mí el día de de 20

Notario Público / Testigo: Mi comisión expira:

PADRE

Nombre Primer Nombre Segundo nombre Apellido N° de teléfono del hogar
Residencia Dirección Ciudad Estado Código postal N° del Seguro Social
Lugar de nacimiento Ciudad Estado País Fecha de Nacimiento Mes Día Año
Seguro médico (compañía y N° de póliza) Ocupación
Empleador Nombre Dirección Declarante

Certifico y reconozco que soy el padre natural del niño mencionado anteriormente. Leí y me han leído mis deberes y derechos legales como resultado del reconocimiento de la paternidad, y entiendo la información que aparece en ambos lados de este formulario. Al firmar este formulario doy mi consentimiento para que se agregue mi información al certificado de nacimiento del niño. Certifico que la información anterior es verdadera.

Firma del padre Fecha de la firma: Mes Día Año ¿Firmado en el hospital? Sí / No (Encierre en un círculo una opción)

En el estado de New Jersey, condado de El anteriormente mencionado

firmó y declaró ante mí el día de de 20

Notario Público/Testigo: Mi comisión expira:

Nota: Este Certificado de Paternidad se debe archivar en la Oficina de Pensión Infantil del estado o el condado de la Oficina del Registro Civil local, de la comunidad donde nació el niño. Si tiene preguntas acerca del archivo de este certificado, llame al 1-800-POP-6607.

¿QUÉ SIGNIFICADO TIENE FIRMAR ESTE FORMULARIO?

Al firmar este *Certificado de Paternidad usted* está estableciendo legalmente la paternidad de su hijo. Paternidad quiere decir que usted es el padre biológico de su hijo. Para los padres que no están casados, la paternidad se puede establecer legalmente sólo firmando este formulario o ante un tribunal. Los padres que están casados no necesitan firmar este formulario porque la paternidad de su hijo ya está establecida.

Firmar este formulario es voluntario. Sin embargo, dado que la firma de este formulario tiene consecuencias legales, antes de firmarlo es recomendable consultar a un abogado.

La paternidad se establece legalmente en la fecha en que ambos padres firman este formulario. **Si usted desea someterse a un examen de sangre o genético para verificar la paternidad, no firme este formulario hasta que haya recibido los resultados de dicho examen.** Una vez firmado por ambos padres y en presencia de testigos o con la firma de un notario, este formulario tendrá el mismo efecto obligatorio que un fallo judicial de paternidad.

Este formulario permite a uno de los padres solicitar una orden de pensión infantil sin procedimientos judiciales adicionales para establecer la paternidad. Este formulario se puede presentar ante el tribunal como base para solicitar órdenes de tutela o visita.

Este formulario no es un registro público. Sólo estará a disposición de los padres y el niño mencionado en este formulario, el tutor legal o representante legal del niño, o los funcionarios gubernamentales en el desempeño de sus tareas oficiales.

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS Y DEBERES COMO PADRE O MADRE?

La ley les exige a ambos padres apoyar a su hijo desde el momento de su nacimiento. Si su hijo no vive con usted, el tribunal le puede ordenar pagar la pensión infantil hasta que el niño cumpla los dieciocho años o más en algunas circunstancias.

Un padre que no vive con el niño puede tener derecho a visitarlo y establecer una relación con éste, según lo acordado por ambos padres u ordenado por el tribunal.

¿DE QUÉ MANERA SE BENEFICIARÁ SU HIJO SI USTED FIRMA ESTE FORMULARIO?

Cada niño tiene derecho a conocer a su padre y madre y beneficiarse de la relación que pueda establecer con ambos padres. Su hijo tendrá dos padres legales, lo cual le facilitará el conocimiento de los antecedentes médicos de ambos padres y beneficiarse de la cobertura de atención de salud disponible para usted.

Su hijo tiene derecho a apoyo financiero de ambos padres hasta los dieciocho años, o más en algunas circunstancias. Será más fácil para su hijo recibir distintos tipos de beneficios, tales como beneficios como dependiente o sobreviviente de la Administración de Veteranos o de la Administración del Seguro Social.

Será más fácil para su hijo tener acceso a una herencia a través suyo.

¿QUÉ SUCEDE SI CAMBIO DE OPINIÓN?

Este *Certificado de Paternidad* se puede cancelar en cualquier momento dentro de **60 días**, a partir de la fecha en que **ambas partes** acordaron cancelarlo, mediante la presentación de una *Cancelación del Certificado de Paternidad* en la oficina de Registro Civil.

Si **sólo una persona** desea cancelarlo dentro del plazo de 60 días, se debe presentar una acción judicial ante el tribunal.

Si se cancela el *Certificado de Paternidad* dentro del plazo de 60 días, se eliminará el nombre y la información del padre del certificado de nacimiento de su hijo. **Tenga presente**, sin embargo, que cualquiera de las partes puede presentar una acción judicial para establecer la paternidad.

Después de este período de 60 días, ambos padres pueden recusar el *Certificado de Paternidad* ante el tribunal **sólo** en base a fraude, coacción o error en la información. El padre o la madre que intenta cancelar este certificado debe proporcionar un comprobante de dicho fraude, coacción o error en la información.